



Obispado de Palencia

DON RAFAEL PALMERO RAMOS, Obispo de Palencia por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica.

Por las presentes, en virtud de nuestra facultad episcopal, a tenor del canon 312 del Código de Derecho Canónico, erigimos e instituimos la **HERMANDAD FRANCISCANA DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD**, en la Iglesia de San Agustín, de la ciudad de Palencia, como Asociación Pública de Fieles, con la personalidad jurídica que le corresponde por los cánones 113.2 y 116.1 del Código de Derecho Canónico, y con los derechos y obligaciones determinadas por el mismo Derecho para su caso y los fines establecidos en sus Estatutos aprobados canónicamente.

Dado en Palencia, a nueve de enero de dos mil tres.



+ Rafael, Obispo de Palencia

Por disposición del Sr. Obispo.



Antonio García